



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/015/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009



ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS PJ/CC/PAR/LSME/016/2009

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las diecinueve horas del día trece de Agosto del dos mil nueve, en la sala de sesiones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, 2º piso, colonia Centro, se reunieron los integrantes del Comité de Compras del Poder Judicial, **CC. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda**, Presidente; **Lic. José Bulnes Zurita**, Vicepresidente; **C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo**, Primer Vocal; **Magda. Felicitas del Carmen Suárez Castro**, Segunda Vocal, **Consej. Lic. Leticia Camacho Arias**, Tercera Vocal, y **L.A.E. Romeo Notario Marcín**, Secretario, para dejar constancia de la realización de la **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009**, relativa a la **Adquisición e Instalación de llantas en vehículos del Poder Judicial 2da. Ocasión**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y en el Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial.

ANTECEDENTES

a) El día nueve de Julio del año en curso el Comité de Compras del Poder Judicial sesionó para celebrar la **Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSM-014/2009**, relativo a la **ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS EN VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL**, por lo que previamente envió oficios de invitación a diversas empresas, para que tomaran parte en esa licitación, sin embargo solamente se recibió la propuesta de una empresa: **LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, por lo que este órgano colegiado, advirtiendo que no se obtuvo el mínimo de cotizaciones que establece el Artículo 14 fracción II para llevar a cabo el concurso y con fundamento en el artículo 15 inciso b) de su Reglamento decidió declararlo desierto y acordó iniciar un nuevo procedimiento de licitación simplificada mayor, para la adquisición de las llantas solicitadas como son:

- 1.- Llanta 255/65/R16 (Dodge, Durango)
- 2.- Llanta 185/R14 (Nissan, Doble Cabina)
- 2a.- Llanta 195/75/R14 (Nissan, Doble Cabina)
- 3.- Llanta 155/80/R15 (Volkswagen, Sedan)
- 4.- Llanta 215/75/R16 (Dodge, Maxi Wagon Ram)
- 5.- Llanta 750/R17 (Ford F350, 3 Toneladas)
- 6.- Llanta 225/75/R16 (Dodge, Ram Van 1500)
- 7.- Llanta 235/75/R15 (Ford, Club Wagon)
- 8.- Llanta 265/75/R15 (Ford, Pick Up)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/015/2009

Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009



- 9.- Llanta265/70/R16 (Suburban)
- 10.- Llanta 175/65/R14 (Platina)
- 11.- Llanta 175/70/R13 (Tsuru)
- 12.- Llanta 245/70/R16 (Jeep Liberty)
- 13.- Llanta 275/65/R18 (Cheyenne Silverado)

b) De conformidad con los artículos 6 fracción V, 8 inciso a) y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, el 13 de Julio del año en curso este Comité, a través de su Presidente y su Vicepresidente, giró los oficios **TSJ/OM/DC/416/2009, TSJ/OM/DC/417/2009, TSJ/OM/DC/418/2009, TSJ/OM/DC/419/2009, TSJ/OM/DC/420/2009 Y TSJ/OM/DC/421/2009** para invitar a los distribuidores de llantas, representado por **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.; ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO; LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.; RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.; GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI Y LLANTERA SILVA Y/O MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ**, respectivamente, a participar en la presente Licitación. Las copias con acuse de recibo de dichos oficios se adjuntan a la presente. -----

c) En cumplimiento del artículo 7 fracción VIII del Reglamento de este Comité, con el oficio TSJ/OM/DC/443/2009, del 12 de Agosto de 2009, se invitó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que designara un representante que estuviera presente en este acto, sin embargo no se cuenta con la asistencia del mismo, por lo que con base en el artículo 9 primer párrafo del citado ordenamiento, se continúa con el desarrollo de la Licitación. -----

d) Dentro del plazo señalado en las invitaciones se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 2 de las empresas invitadas, que el Presidente de este órgano colegiado pone a la vista de los participantes en sobres cerrados y lacrados. -----

e) De las dos propuestas recibidas, se hace mención que ambas cumplen con la documentación legal y técnica y pasan para la apertura económica, de las cuales se toman las siguientes:-----

CONSIDERACIONES

1. Se abren los sobres que contienen las propuestas económicas recibidas y se elabora el cuadro comparativo correspondiente, que se adjunta a la presente y cuyo resumen se muestra a continuación: -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
 Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/015/2009
 Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009



Proveedor	Precio Unitario (una sola llanta, todas las medidas)	Balanceo, montaje, válvula (c/u)	Crédito	Tiempo de entrega	Vigencia de precios	Renglón Cotizado
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	\$19,203.21	\$10.00	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	13
LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.	\$21,124.00	\$82.00	30 DIAS NATURALES	INMEDIATO	30 DIAS NATURALES	14

- a. Se advierte que como únicamente pasaron para la apertura económica dos cotizaciones para la Licitación Simplificada Menor, por lo tanto no se cumple con lo que establece el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, por lo que se estima pertinente no continuar con el desarrollo de esta licitación.-----
- b. Por lo anterior, **resulta procedente declarar desierta esta Licitación Simplificada Menor**, con base en el artículo 15 inciso b) del Reglamento. -----

En virtud de las CONSIDERACIONES expresadas, este Comité de Compras, por consenso de sus integrantes, emite los siguientes: -----

A C U E R D O S

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 15 inciso b) del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, **se declara desierta la Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009**, relativa a la Adquisición e Instalación de llantas en vehículos del Poder Judicial, debido a que no se obtuvieron las cotizaciones requeridas para esta modalidad de licitación, establecido en el artículo 14 fracción II del citado Reglamento.-----

SEGUNDO: En virtud de lo acordado en el punto que antecede y tomando en cuenta que la presente Licitación se declara desierta por segunda ocasión, se aprueba realizar la adjudicación de manera directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 último párrafo del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial, tomando como referencia las dos cotizaciones que se recibieron con miras a satisfacer la necesidad que tiene la Institución de adquirir los renglones de llantas para sus vehículos oficiales que diariamente son utilizados para las actividades propias de esta institución y por lo tanto es necesario que se encuentren en óptimas condiciones.-----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/015/2009

Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009



TERCERO: Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por las empresas participantes, se concluye que la empresa **LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.** ofrece las mejores condiciones para los renglones que se solicitan, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

Renglones: 1, 2, 2a, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Adquisición e Instalación de llantas se asignan a la empresa LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V., por un importe de \$21,124.00 (VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por \$3,168.60 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) haciendo un total de \$24,292.60 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) -----

CUARTO: Se hace mención que en el importe total que se especifica en el párrafo anterior solo se están considerando una sola llanta por cada medida, esto debido a que le serán solicitadas al proveedor de acuerdo a las necesidades de cada vehículo oficial de esta Institución. -----

QUINTO: Por conducto de la Presidencia y la Vicepresidencia de este Comité comuníquese lo anterior a la empresa seleccionada, para que suministre los bienes solicitados en la fecha que se le indique, en una sola exhibición y respetando los precios cotizados, haciéndole ver que la factura que expida por esta adquisición deberá reunir los requisitos fiscales pertinentes o de lo contrario su adjudicación será cancelada. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las veinte horas del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, quienes en ella intervinieron. -----


C.P. CARLOS ECO. AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ BULNES ZURITA
VICEPRESIDENTE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS
Acta N° PJ/CC/PAR/LSME/015/2009
Licitación Simplificada Menor CC/TSJ/LSME-016/2009



C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANEO
PRIMER VOCAL

MAGDA FELICITAS DEL CARMEN
SUÁREZ CASTRO
SEGUNDO VOCAL

LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCAL

L.A.E. ROMEO NOTARIO MARCÍN
SECRETARIO



FECHA 13 DE AGOSTO DE 2009

ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS

LICITACION: TSJ/CC/LSME-016/2009

PART.	NO. DE VEHICULOS	UNIDAD	MEDIDA Y TIPO DE VEHICULO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.		MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	ALFONSO CERRANO BAÑOS Y/O TBC DE MEXICO		MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	LLANTAS ROYAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.			MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.		MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	GUSTAVO LOPEZ GONZALEZ Y/O PIRELLI		MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	LLANTERA SILVA Y/O MARCO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ		MARCA	TIEMPO DE ENTREGA			
				P. U.	IMPORTE			P. U.	IMPORTE			P. U. LLANTA	BALANCEO, MONTAJE, VALVULA	IMPORTE			P. U.	IMPORTE			P. U.	IMPORTE			P. U.	IMPORTE			P. U.	IMPORTE	
1	1	LLANTA	255/65/R16 (DODGE, DURANGO)	\$2,549.00	\$2,549.00	FIRESTONE						\$1,477.60	\$82.00	\$1,559.60	BFGOODRICH	INMEDIATO															
2	9	LLANTA	185/R14 (NISSAN, DOBLE CABINA)	\$860.00	\$860.00	FIRESTONE						\$1,258.40	\$82.00	\$1,340.40	MICHELIN	INMEDIATO															
		LLANTA	195/75/R14 (NISSAN, DOBLE CABINA)										\$1,261.60	\$82.00	\$1,343.60	BFGOODRICH	INMEDIATO														
3	2	LLANTA	155/80/R15 (VOLKSWAGEN, SEDAN)	\$583.91	\$583.91	FIRESTONE						\$603.20	\$82.00	\$685.20	BFGOODRICH	INMEDIATO															
4	2	LLANTA	215/75/R16 (DODGE, MAXI WAGON RAM)	\$1,210.00	\$1,210.00	FIRESTONE						\$1,283.20	\$82.00	\$1,365.20	BFGOODRICH	INMEDIATO															
5	2	LLANTA	750/R17 (FORD F350, 3 TONELADAS)	\$1,230.00	\$1,230.00	FIRESTONE						\$1,954.40	\$82.00	\$2,036.40	MICHELIN	INMEDIATO															
6	1	LLANTA	225/75/R16 (DODGE, RAM VAN 1500)	\$1,401.30	\$1,401.30	FIRESTONE						\$1,728.80	\$82.00	\$1,810.80	BFGOODRICH	INMEDIATO															
7	1	LLANTA	235/75/R15 (FORD, CLUB WAGON)	\$1,080.00	\$1,080.00	FIRESTONE						\$1,288.00	\$82.00	\$1,370.00	BFGOODRICH	INMEDIATO															
8	1	LLANTA	265/75/R15 (FORD, PICK UP)	\$1,836.00	\$1,836.00	FIRESTONE						\$1,503.20	\$82.00	\$1,585.20	BFGOODRICH	INMEDIATO															
9	2	LLANTA	265/70/R16 (SUBURBAN)	\$1,923.00	\$1,923.00	BRIDGESTONE						\$1,735.20	\$82.00	\$1,817.20	BFGOODRICH	INMEDIATO															
10	2	LLANTA	175/65/R14 (PLATINA)	\$743.00	\$743.00	FIRESTONE						\$669.60	\$82.00	\$751.60	BFGOODRICH	INMEDIATO															
11	3	LLANTA	175/70/R13 (TSURU)	\$597.00	\$597.00	FIRESTONE						\$606.40	\$82.00	\$688.40	BFGOODRICH	INMEDIATO															
12	1	LLANTA	245/70/R16 (JEEP LIBERTY)	\$2,010.00	\$2,010.00	BRIDGESTONE						\$1,615.20	\$82.00	\$1,697.20	BFGOODRICH	INMEDIATO															
13	1	LLANTA	275/65/R18 (CHEYENNE SILVERADO)	\$3,310.00	\$3,310.00	BRIDGESTONE						\$2,991.20	\$82.00	\$3,073.20	MICHELIN	INMEDIATO															
SUBTOTAL					\$19,333.21				\$0.00				\$21,124.00		\$0.00			\$0.00			\$0.00										
IVA					2,899.98			0.00					3,168.60		0.00			0.00			0.00										
TOTAL					\$22,233.19			\$0.00					\$24,292.60		\$0.00			\$0.00			\$0.00										
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS					13								13																		

VIGENCIA DEL PRECIO	NO ESPECIFICA	30 DIAS NATURALES
CONDICIONES DE PAGO	NO ESPECIFICA	30 DIAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS A LA TESORERIA
GARANTIA	NO ESPECIFICA	CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION, DISEÑO, ESPECIFICACIONES O VICIOS OCULTOS DE 12 MESES DESPUES DE SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
OBSERVACIONES	NO INCLUYE ALINEACION, NI BALANCEO, EN EL RENGLON NO. 2 SE PIDE OTRO TIPO DE LLANTA LA CUAL NO COTIZA EL PROVEEDOR Y EN LOS RENGLONES 4, 8 Y 13 COTIZA OTRA MEDIDA A LA ESPECIFICADA	EN SU PROPUESTA SOLO COTIZA UNA LLANTA POR CADA RENGLON

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA
PRESIDENTE

LIC. JOSE BULNES ZURIZA
VICEPRESIDENTE

C.P. JORGE AMADOR TORRES GALCANEÓ
PRIMER VOCA

MAGDA FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO
SEGUNDA VOCA

LIC. LETICIA CAMACHO ARIAS
TERCERA VOCA

NOTARIO MARCHIN
SECRETARIO